

ACTA DE LA SESIÓN ordinaria núm. **9** REALIZADA POR **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** EL DÍA 30/09/2009.

En la casa Consistorial de Barberà del Vallès, siendo las 20:00 horas del día 30/09/2009, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, para realizar sesión ordinaria de **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en primera convocatoria, se reúnen:

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ANA DEL FRAGO BARÉS ; ALCALDESA PRESIDENTA (PSC)
ANTONIO BÁEZ BALBUENA ; 1º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
ELVIRA MAZA MARTÍNEZ ; 2ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
IGNACIO NAVARRO CASTRO ; 6º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
Mª MERCEDES SÁNCHEZ MARTÍNEZ ; 5ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
JOAN COLOMER GALLEGO ; CONCEJAL (PSC)
MÓNICA MAYA GONZÁLEZ ; CONCEJALA (PSC)
XAVIER GARCÉS TRILLO ; 4º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
MERCÈ CUADRADO SETÓ ; CONCEJALA (PSC)
JOAN JOSEP LÁZARO MONCADA ; CONCEJAL (PSC)
CRISTINA CONDE REGIDOR ; 3ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ; CONCEJAL (PCPB)
MARGARITA ALBERT GRACIA ; CONCEJALA (PCPB)
SILVIA FUSTER ALAY ; CONCEJALA (PCPB)
JOAN PASTOR POBLA ; CONCEJAL (PCPB)
ADOLFO GALLEGO SERRANO ; CONCEJAL (PP)
JERÓNIMO F. SALCEDO ANTÚNEZ ; CONCEJAL (PP)
JOSÉ LUÍS RIVERA ARIAS ; CONCEJAL (EUiA)
CARLES FERNÁNDEZ GÓMEZ ; CONCEJAL (ICV)
PERE RAMON i NADAL ; CONCEJAL (CiU)
ORIOI ROVIRA i VERA ; CONCEJAL (ERC)
JOSÉ NÚÑEZ ALBA ; SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
NÚRIA CASTELLÀ i POUGET ; INTERVENTORA ACCTAL.

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

2.- APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN

2.01.- EXP.: XXXX. APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN A 01/01/2009.

SERVICIOS ECONÓMICOS

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE

3.01.- EXP.: IPPL09/002. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO ELISA BADIA.

3.02.- EXP.: IPPL09/003. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ROTONDA CARRETERA N-150 CON RONDA DEL EST.

4.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS

4.01.- EXP.: IPMC09006. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.

5.- DAR CUENTA

5.01.- EXP.: IPDI09/021. DAR CUENTA ESTADO SITUACIÓN PRESUPUESTARIA PME A FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.

5.02.- EXP.: IPDI090059. DAR CUENTA ESTADO SITUACIÓN PRESUPUESTARIA A FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.

RÉGIMEN INTERIOR

6.- DAR CUENTA CONTRATACIÓN

6.01.- EXP.: RHSP09033. DAR CUENTA DE CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE MÁXIMA URGENCIA.

7.- DAR CUENTA DECRETOS

7.01.- EXP.: XXXX. DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 2051, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RELATIVO A LA RENÚNCIA DE PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES.

8.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES

8.01.- EXP.: XXXX. DESIGNACIÓN REPRESENTANTES TDT DEMARCACIÓN SABADELL.

ALCALDIA

9.- DAR CUENTA AL PLENO

9.01.- EXP.: XXXX. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA PRESIDENCIA

10.- MOCIONES DE URGENCIA.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DICTÁMENES

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EXP.: XASP200908. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, realizada el pasado día 29 de julio de 2009, de la cual previamente se ha tramitado copia a todos los miembros de la Corporación.

APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

2 APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN

2.1 EXP.: XXXX. APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN A 01/01/2009.

APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN A 01/01/2009.

Visto el Capítulo IV del Título II del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

Vista la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la cual se dispone la publicación de la Resolución de 9 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, según la cual se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (BOE nº 87, de 11 de abril de 1997).

En virtud de lo que dispone la cláusula cuarta del Convenio de gestión de Padrón Municipal de Habitantes firmado en fecha 9 de diciembre de 2002 entre este Ayuntamiento y la Diputació de Barcelona, Departament d'Estadística i Població.

De acuerdo con el procedimiento de revisión de las cifras de la población de Barberà del Vallès a fecha 1 de enero de 2009, tal como consta en el anexo 1 adjunto, efectuado entre el INE y la Diputació de Barcelona, y resueltas las discrepancias encontradas en los ficheros tratados, se ha obtenido la cifra final de habitantes de Barberà del Vallès la cual se detalla más abajo.

SE ACUERDA:

Aprobar el detalle numérico de habitantes (anexo 1) correspondiendo a la rectificación anual de la cifra de población a 1 de enero de 2009, con el resumen siguiente:

<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total habitantes de derecho</u>
15527	15619	31146

APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

3 APROBACIÓN EXPEDIENTE

3.1 EXP.: IPPL09/002. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO ELISA BADIA.

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO ELISA BADIA.

Expediente: IPPL09/002.

Visto que la Junta de Gobierno Local aprobó en la sesión de fecha 19 de octubre de 2008 el proyecto básico para la ejecución de las obras del polideportivo Elisa Badia.

Visto el expediente de contratación de las obras, iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2009.

Vista la necesidad de que exista consignación adecuada y suficiente para la totalidad del gasto que se desprende del expediente de contratación de las obras para la totalidad de los ejercicios presupuestarios en que se tiene que ejecutar la misma.

Visto el informe técnico elaborado por el Jefe del Departamento de Obras en que se propone fraccionar los importes de la inversión en función del tiempo previsto para la ejecución de la obra.

Visto que la ejecución del proyecto está prevista hasta el año 2011.

Visto lo que establecen los artículos 174 del RD 2/2004, TRLRHL, reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 79 y siguientes de Real Decreto 500/1990 y las bases de ejecución para el ejercicio 2009.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Declarar inversión plurianual el proyecto de construcción del pabellón polideportivo Elisa Badia y establecer y aprobar las anualidades, importes de inversión y porcentajes de inversión siguientes:

Año 2009	1.349.770,54 €	27%
Año 2010	2.725.769,08 €	55%
Año 2011	900.000,00 €	18%
Total	4.975.539,62 €	100%

SEGUNDO: Aprobar, para las anualidades establecidas en el primer punto, la financiación prevista del mencionado proyecto con el detalle siguiente:

	2009	2010	2011
Subvención PUOSC	170.000 €		
Subvención Consell	235.000 €		

Català de l'Esport			
Fondos Propios (endeutamiento)	944.770,54 €	2.725.769,08 €	900.000,00 €
Total	1.349.770,54 €	2.725.769,08 €	900.000,00 €

TERCERO: Comprometer al Pleno de la Corporación a dotar presupuestariamente las cantidades especificadas en el anterior punto para atender las obligaciones que se deriven de la contratación de la ejecución del proyecto.

VOTACIÓN:

Aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

Votos en contra:

Abstenciones: 10

3.2 EXP.: IPPL09/003. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ROTONDA CARRETERA N-150 CON RONDA DEL EST.

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ROTONDA CARRETERA N-150 CON RONDA DEL EST.

Expediente: IPPL09/003.

Visto que la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente en la sesión de fecha 16 de junio de 2009 el proyecto de ejecución de las obras de urbanización del cruce de la Carretera Nacional 150 con la Ronda del Est.

Visto el decreto de aprobación definitiva del mencionado proyecto en fecha 31 de julio de 2009.

Visto el expediente de contratación de las obras, iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2009.

Vista la necesidad de que exista consignación adecuada y suficiente para la totalidad del gasto que se desprende del expediente de contratación de las obras para la totalidad de los ejercicios presupuestarios en que se tiene que ejecutar la misma.

Visto el informe técnico elaborado por la Jefe del Departamento de Obras en que se propone fraccionar los importes de la inversión en función del tiempo previsto para la ejecución de la obra.

Visto que la ejecución del proyecto está prevista hasta el año 2010.

Visto lo que establecen los artículos 174 del RD 2/2004, TRLRHL, reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 79 y siguientes de Real Decreto 500/1990 y las bases de ejecución para el ejercicio 2009.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Declarar inversión plurianual el proyecto de obras de urbanización de la rotonda de la Carretera Nacional 150 con Ronda del Est y establecer y aprobar las anualidades, importes de inversión y porcentajes de inversión siguientes:

Año 2009	756.171,31€	68%
Año 2010	354.329,49€	32%
Total	1.110.500,80€	100%

SEGUNDO: Aprobar, para las anualidades establecidas en el primer punto, la financiación prevista del mencionado proyecto con el detalle siguiente:

	2009	2010
Fondos propios	200.000,00€	
Fondos propios (Crédito)	556.171,31€	354.329,49€
Total	756.171,31€	354.329,49€

TERCERO: Comprometer al Pleno de la Corporación a dotar presupuestariamente las cantidades especificadas en el anterior punto para atender las obligaciones que se deriven de la contratación de la ejecución del proyecto.

VOTACIÓN:

Aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20

Votos en contra:

Abstenciones: 1

4 MODIFICACIÓN CRÉDITOS

4.1 EXP.: IPMC09006. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.

Expediente: IPMC09006.

Vista la memoria elaborada por el Concejal de Hacienda en que se manifiesta la necesidad de incrementar la consignación económica de determinadas partidas del Presupuesto Municipal de gastos 2009 para poder hacer frente a gastos relativos en la radio municipal que se tienen que atender durante el ejercicio y que no se pueden aplazar hasta el ejercicio siguiente.

Dado que para atender estos gastos no existe consignación presupuestaria adecuada o bien ésta es insuficiente.

Analizadas las posibles soluciones para la financiación del incremento de gastos que supone esta modificación.

Visto el informe favorable presentado por la Intervención municipal.

Vistos los artículos 7 a 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2009, los artículos 175 y siguientes del Texto Refundido de las Haciendas Locales, y los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente IPMC09006 de modificación de créditos número 6 del presupuesto municipal de 2009 por:

a) Transferencia de créditos entre partidas, de acuerdo con los detalles que se adjunta como anexo I, y con el resumen por capítulos siguiente:

GASTOS	BAJAS	GASTOS	ALTAS
Cap. 1. Gastos de personal	30.930,15 €	Cap. 2. Gastos corrientes	30.930,15 €
Total	30.930,15 €	Total	30.930,15 €

SEGUNDO: Exponer el expediente de modificación de créditos a información pública por un periodo de 15 días a contar del día siguiente de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno Municipal

TERCERO: Si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

5 DAR CUENTA

5.1 EXP.: IPDI09/021. DAR CUENTA ESTADO SITUACIÓN PRESUPUESTARIA PME A FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.

DAR CUENTA ESTADO SITUACIÓN PRESUPUESTARIA PME A FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.

Expediente: IPDI09/021.

De acuerdo con el artículo 17 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente se da cuenta al Pleno Municipal de los estados contables, a fecha 30 de junio de 2009, siguientes:

1. Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO	Prev. definitiva	Obligaciones	Pagos	Pendiente de ejecución
I. Gastos Personal	1.143.114,83	437.494,21	437.494,21	705.620,62
II. Bienes corrientes y servicios	1.609.356,97	729.440,37	586.623,83	879.916,60
III. Gastos financieros	10.519,88	3.952,31	3.952,31	6.567,57
IV. Transferencias corrientes	79.431,35	49.927,63		29.503,72
VI. Inversiones	32.142,84	21.331,69	16.909,38	10.811,15
VII. Transferencias capital	0	0	0	0
VIII. Activos financieros	0	0	0	0
IX. Pasivos financieros	19.993,05	9.834,48	9.834,48	10.158,57
TOTAL	2.894.558,92	1.251.980,69	1.104.741,84	1.642.578,23

2. Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

CAPÍTULO	Prev. definitiva	D.R. Netos	Recaudación Neta	Pendiente de ejecución
I. Impuestos Directos	0	0	0	0
II. Impuestos indirectos	0	0	0	0
III. Tasas y otros ingresos	1.478.077,65	812.096,64	514.508,05	665.981,01
IV. Transferencias corrientes	1.394.973,71	613.316,04	611.916,04	781.657,67
V. Ingresos patrimoniales	21.507,56	14.655,50	14.655,50	6.852,06
VII. Transfer. de capital	0	0	0	0
VIII. Activos financieros	0	0	0	0
IX. Pasivos financieros	0	0	0	0
TOTAL	2.894.558,92	1.440.068,18	1.141.079,59	1.454.490,74

3. Operaciones no presupuestarias.

	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Deudores	0	0	0	0
Creditores	38.456,02	83.611,00	82.555,26	39.511,76
Ingresos pendientes de aplicación	0	0	0	0
Pagos pendientes aplic.	0	0	0	0
Anticipos y préstamos concedidos	0	2.250,00	2.250,00	0

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

5.2 EXP.: IPDI090059. DAR CUENTA ESTADO SITUACIÓN PRESUPUESTARIA A FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.

DAR CUENTA ESTADO SITUACIÓN PRESUPUESTARIA A FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.

Expediente: IPDI090059.

De acuerdo con el artículo 16 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente se da cuenta al Pleno Municipal de los estados contables, a fecha 30 de junio de 2009, siguientes:

1. Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO	Prev. definitiva	Obligaciones	Pagos	Pendiente de ejecución
I. Gastos Personal	12.325.474,78	5.152.234,91	4.953.123,92	7.173.239,87
II. Bienes corrientes y servicios	18.687.975,38	5.616.444,23	4.129.808,16	10.071.531,15
III. Gastos financieros	1.250.343,90	132.120,91	77.948,86	1.118.222,99
IV. Transferencias corrientes	4.454.859,12	2.588.870,88	1.670.840,92	1.865.988,24
VI. Inversiones	34.661.882,92	3.435.039,14	2.982.325,72	31.226.843,78
VII. Transferencias capital	2.214.499,70	450.000,00	318.273,86	1.764.499,70
VIII. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros	1.743.187,77	391.152,15	270.434,95	1.352.035,62
TOTAL	72.338.223,57	17.765.862,22	14.402.756,39	54.572.361,35

2. Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

CAPÍTULO	Prev. definitiva	D.R. Netos	Recaudación Neta	Pendiente de ejecución
I. Impuestos Directos	13.259.800,00	9.223.993,92	2.770.786,02	4.035.806,08
II. Impuestos indirectos	1.920.000,00	335.897,03	151.086,22	1.584.086,51
III. Tasas y otros ingresos	7.516.054,63	2.389.020,64	1.485.015,94	3.642.018,05
IV. Transferencias corrientes	10.880.269,67	4.938.371,53	4.938.371,53	5.941.898,14
V. Ingresos patrimoniales	828.635,57	413.299,38	362.851,67	415.336,19
VII. Transfer. de capital	5.767.769,60	3.654.921,41	3.654.921,41	2.112.848,19
VIII. Activos financieros	9.759.336,68	0,00	0,00	9.759.336,68
IX. Pasivos financieros	22.406.357,22	3.500.000,00	3.500.000,00	18.906.357,42
TOTAL	72.338.223,57	25.940.536,31	16.863.032,79	46.397.687,26

3. Operaciones no presupuestarias.

	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Deudores	17.945,08	55.045,92	50.042,47	22.948,53
Creditores	1.519.350,06	2.134.804,06	1.652.650,32	2.001.503,80
Ingresos pendientes de aplicación	1.425.153,03	134.054,31	96.195,71	1.463.011,63
Movimientos internos de tesorería		25.172.024,01	25.172.024,01	0
Pagos pendientes aplic.	33.962,03	166.051,54	159.626,54	40.387,03
Valores recibidos	6.469.559,85	613.057,30	347.565,38	6.735.051,77
Iva repercutido		16.200,33	8.375,54	7.824,79
Iva Soportado		0,00	2.594,61	-2.594,61

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

6 DAR CUENTA CONTRATACIÓN

6.1 EXP.: RHSP09033. DAR CUENTA DE CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE MÁXIMA URGENCIA.

DAR CUENTA DE CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE MÁXIMA URGENCIA.

Expediente: RHSP09033.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado tercero del artículo 94 del Reglamento del personal al servicio de las entidades locales, aprobado por Decreto 214/1990, de 30 de julio, y el resto de normativa concordante y de aplicación, se da cuenta al Pleno de la contratación de la señora NÚRIA CABRERA SANCHO, el señor JORDI MARTÍN GARCÍA y el señor DAVID MARTÍN GARCÍA, mediante el procedimiento de máxima urgencia previsto en el mencionado artículo.

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

7 DAR CUENTA DECRETOS

7.1 EXP.: XXXX. DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 2051, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RELATIVO A LA RENÚNCIA DE PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES.

DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º. 2051, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RELATIVO A LA RENUNCIA DE PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES.

Dar cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía n.º. 2051, de fecha 21 de septiembre de 2009, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

" PRIMER: Acceptar la renúncia a percebre retribucions derivades de l'exercici del càrrec de Regidor d'aquesta corporació, presentada pel Sr. Colomer.

SEGON: Donar les oportunes instruccions als corresponents departaments municipals per a l'efectiva execució de l'acordat.

TERCER: Donar compte, als oportuns efectes, de la present resolució al ple municipal. "

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

8 DESIGNACIÓN REPRESENTANTES

8.1 EXP.: XXXX. DESIGNACIÓN REPRESENTANTES TDT DEMARCACIÓN SABADELL.

DESIGNACIÓN REPRESENTANTES TDT DEMARCACIÓN SABADELL.

Visto que el art. 11 de los estatutos del *Consorti per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública* de la demarcación de Sabadell establece que al Ayuntamiento de Barberà del Vallès le corresponde designar, de entre sus miembros corporativos, a tres representantes para formar parte de dicho organismo.

Visto el escrito recibido interesando, con la mayor brevedad posible, la designación de los representantes municipales referidos en el anterior punto, se propone al pleno municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Designar a la Sra. Ana del Frago Barés y a los Sres. Joan Josep Lázaro Moncada y Juan José Rodríguez González, todos ellos miembros de la corporación municipal, representantes del Ayuntamiento de Barberà del Vallès en el *Consorti per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública* de la demarcación de Sabadell.

SEGUNDO: Comunicar el anterior acuerdo al *Consorti per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública* de la demarcación de Sabadell y, en su caso, librar cuanto testimonio de lo acordado sea preciso.

VOTACIÓN:

Aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18

Votos en contra:

Abstenciones: 3

9 DAR CUENTA AL PLENO

9.1 EXP.: XXXX. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA PRESIDENCIA.

DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo que establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta referenciada al Pleno Municipal de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia, desde la última sesión plenaria

ordinaria, cuya relación consta en anexo 1.

EL PLENO SE DA POR ENTERADO

10. MOCIONES DE URGENCIA.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dió por finalizado el acto, y levantó la sesión a las 21:30 horas, de la cual se extiende el acta que, en la versión castellana presente se transcribe en folios de papel especialmente habilitados a este efecto, números al , legalizados todos ellos con el sello de la Corporación y que, una vez aprobada, autoriza con su firma la Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.

Ana del Frago Barés

José Núñez Alba